Fecha:	**10**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONVENIO	**INTERADMINISTRATIVO**		
Convenio número:	**1.230-1802-13586**	de	**25 de noviembre de 2024**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 6000000191 de fecha 27 de mayo de 2024 por valor de $100.000.000 **CDP:** 6000000239 de fecha 31 de octubre 2024 por valor de $ 81.892.400 y **Registro Presupuestal**: 7000000 del 27 de noviembre de 2024 por valor de **$ 181.892.400.**

Plan de Desarrollo Liderazgo que transforma "2024 -2027"
Línea de Acción: Valle biodiverso, cultural e incluyente
Meta de producto: MP3200101063301052- Formar a 80 artistas, creadores y gestores culturales en educación artística formal durante el periodo de gobierno.

Objetivo general: Cofinanciar los procesos de profesionalización de los creadores y gestores culturales
Meta de resultado: MR32001- Incrementar en un 2% el número de personas que accedes a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.

Objeto del contrato: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios del Departamento del Valle, en desarrollo del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTIMULO, PROMOCION, CIRCULACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	BEATRIZ ESCOBAR Líder de Programa - Supervisora C.C 31.842.874 Teléfono: 3155895119
Contratista	JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS Representante Legal C.C. 2.571793 Teléfono: 6203333

OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el segundo informe de supervisión realizado al convenio Interadministrativo No 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024.

Dejo constancia que realice verificación a la documentación que reposa en el expediente contractual.

Así mismo verifique que el representante legal del INSTITUTO DPARAMENTAL DE BELLAS ARTES, aporto el informe final y técnico de la ejecución de las actividades con los respectivos soportes, información y documentos con los cuales procedo a la elaboración del presente informe final de ejecución de las actividades realizadas a partir del 25 de noviembre a la fecha, de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado.

El contratista asumió la administración, coordinación y logística de las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024, las cuales se encuentra debidamente soportadas, de acuerdo con la documentación aportada.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Las actividades del objeto comprenden las siguientes actividades: **1.**Ejecutar las actividades establecidas en el objeto contractual y los alcances del objeto. **2)** Aportar el 20% de la matrícula de los estudiantes de la profesionalización **3)** Designar por escrito el coordinador del proyecto e informar por escrito a la Secretaría de Cultura a través del supervisor designado para el convenio. **4)**. Conformar el equipo académico que tendrá a cargo los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre. **5)** Planear e implementar los contenidos y las actividades de los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre. **6).** Implementar y ejecutar los procesos de formación contemplados en la propuesta. **8).** Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas

	y gestores culturales del Valle del Cauca de la primera cohorte del programa. **9)**. Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Cali, dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa. **10)**. Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa. **11)** Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Interpretación Musical dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa. **12)**. Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del presente convenio en las áreas concertadas. **13).** Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual. **14).** Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegado a los lineamientos curriculares del proyecto. **15).** Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución y desarrollo del proyecto, en el que se incluyan registros de asistencia, registros fotográficos, informe detallado de avances del proceso de implementación de la estrategia, informes contables y financieros con sus respectivos soportes de la ejecución de los recursos y su buen uso, entregar al supervisor la información que se necesite para el buen desarrollo del convenio, entregar al supervisor el plan de trabajo y definición del cronograma para la ejecución de estas actividades. **16).** Aplicar los recursos que reciba en virtud del presente convenio, exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto. **17)**. El convenido deberá abrir una cuenta de ahorros o corriente de destinación especifica y única para el manejo de estos recursos las cuales no están sujetas a embargos y/o aplicación de medidas cautelares de ninguna índole, toda vez que los recursos son propiedad del estado.

	18). Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al convenio; así como asumir los costos que se requieran para la ejecución de los planes y programas objeto del convenio. **19).** El convenido deberá informar de las reuniones que se convoque relacionadas con la ejecución de este convenio, los acuerdos y ajustes que se llegaren a realizar en la ejecución del convenio. **20).** Deberá elaborar una pieza publicitaria (pendón) que se utilizará en los salones de clase, para dar los créditos respectivos al Departamento y la Secretaría de Cultura, Pendón que debe contener lo siguiente: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA PROYECTO DE FORMACION Y PROFESIONALIZACION DEL ARTISTA Y EL GESTOR CULTURAL. **21).** Las demás principales o accesorias que surjan del desarrollo del objeto contractual.

Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El presente documento corresponde al informe final del Convenio Interadministrativo No. 1 No 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024, cuyo propósito es realizar el seguimiento y revisión de la ejecución y desarrollo de los compromisos de conformidad con los lineamientos técnicos presentados por la Secretaría de Cultura, verificar el cumplimiento en términos de oportunidad y calidad de las actividades realizadas de

conformidad con las obligaciones del convenio.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES a la fecha del presente informe, aportó al servicio de este convenio lo siguiente:

1.Ejecutar las actividades establecidas en el objeto contractual y los alcances del objeto.
2) Aportar el 20% de la matrícula de los estudiantes de la profesionalización
3) Designar por escrito el coordinador del proyecto e informar por escrito a la Secretaría de Cultura a través del supervisor designado para el convenio.
4). Conformar el equipo académico que tendrá a cargo los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre.
5) Planear e implementar los contenidos y las actividades de los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre.
6). Implementar y ejecutar los procesos de formación contemplados en la propuesta.
8). Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la primera cohorte del programa.
9). Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Cali, dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.
10). Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.
11) Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Interpretación Musical dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.
12). Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del presente convenio en las áreas concertadas.
13). Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
14). Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegado a los lineamientos curriculares del proyecto.
15). Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución y desarrollo del proyecto, en el que se incluyan registros de asistencia, registros fotográficos, informe detallado de avances del proceso de implementación de la estrategia, informes contables y financieros con sus respectivos soportes de la ejecución de los recursos y su buen uso, entregar al supervisor la información que se necesite para el buen desarrollo del convenio, entregar al supervisor el plan de trabajo y definición del cronograma para la ejecución de estas actividades.
16). Aplicar los recursos que reciba en virtud del presente convenio, exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto.

17). El convenido deberá abrir una cuenta de ahorros o corriente de destinación especifica y única para el manejo de estos recursos las cuales no están sujetas a embargos y/o aplicación de medidas cautelares de ninguna índole, toda vez que los recursos son propiedad del estado.

18). Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al convenio; así como asumir los costos que se requieran para la ejecución de los planes y programas objeto del convenio.

19). El convenido deberá informar de las reuniones que se convoque relacionadas con la ejecución de este convenio, los acuerdos y ajustes que se llegaren a realizar en la ejecución del convenio.

20). Deberá elaborar una pieza publicitaria (pendón) que se utilizará en los salones de clase, para dar los créditos respectivos al Departamento y la Secretaría de Cultura, Pendón que debe contener lo siguiente: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA PROYECTO DE FORMACION Y PROFESIONALIZACION DEL ARTISTA Y EL GESTOR CULTURAL.

21). Las demás principales o accesorias que surjan del desarrollo del objeto contractual.

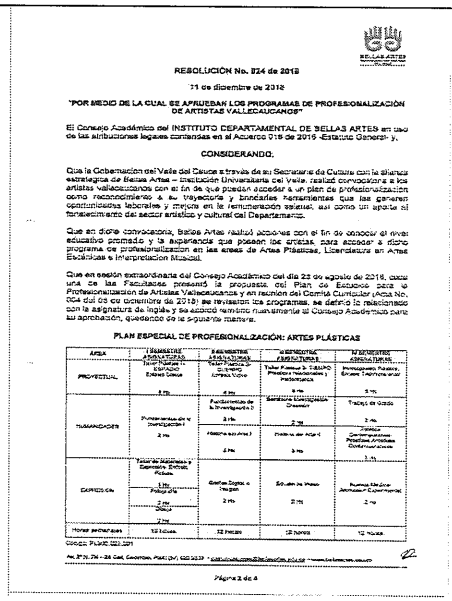
El porcentaje de ejecución acumulado al presente informe es del 100%

A continuación, relaciono las actividades y requerimientos realizados por el contratista, en desarrollo del objeto contractual en este periodo.

Dejo constancia, que el contratista aportó los informes técnicos y financiero de este periodo, el cual contiene registros y soportes de las obligaciones realizadas de conformidad con el objeto del convenio y alcance del mismo, el cual hace parte integral del presente informe

Contenidos y las actividades de los procesos de formación en cada uno de los programas.

Los contenidos y las actividades de los procesos, se encuentran contemplados en la Resolución No 024 de 2018:



RESOLUCIÓN No. 624 de 2018

11 de diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales contenidas en el Acuerdo 018 de 2016 -Estatuto General- y,

CONSIDERANDO,

Que la Gobernación del Valle del Cauca a través de su Secretaría de Cultura con la alianza estratégica de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, realizó convocatoria a los artistas vallecaucanos con el fin de que puedan acceder a un plan de profesionalización como reconocimiento a su trayectoria y brindarles herramientas que les generen oportunidades laborales y mejora en la remuneración salarial, así como un aporte al fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento.

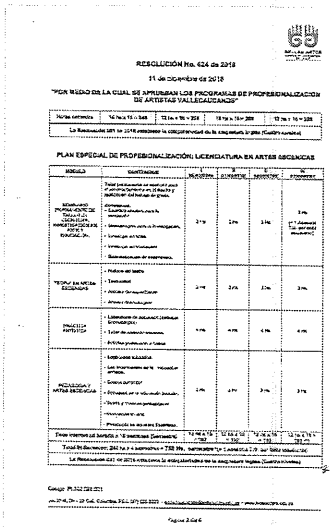
Que en dicha convocatoria, Bellas Artes realizó acciones con el fin de conocer el nivel educativo promedio y la experiencia que poseen los artistas para acceder a dicho programa de profesionalización en las áreas de Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 23 de agosto de 2018, cada una de las Facultades presentó la propuesta del Plan de Estudios para la Profesionalización de Artistas Vallecaucanos y en reunión del Comité Curricular (Acta No. 004 del 05 de diciembre de 2018) se revisaron los programas, se definió la relacionada con la asignatura de Inglés y se acordó remitirlo nuevamente al Consejo Académico para su aprobación, quedando de la siguiente manera.

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

ÁREA	I SEMESTRE / ASIGNATURA / INTENSIDAD	II SEMESTRE / ASIGNATURA / INTENSIDAD	III SEMESTRE / ASIGNATURA / INTENSIDAD	IV SEMESTRE / ASIGNATURA / INTENSIDAD
PROYECTUAL	Taller Proyectual I / ESTADO ENTRE LÍNEAS 8 Hs	Taller Proyectual II / CUERPO ESPACIO TIEMPO 8 Hs	Taller Proyectual III / PRESENCIA Y PERFORMANCE 8 Hs	Investigación Proyectual / Entorno Territorio Arte 8 Hs
TEMÁTICAS	Fundamentos de la Investigación I 2 Hs	Fundamentos de la Investigación II 2 Hs	Seminario Especializado / Dibujo 2 Hs	Trabajo de Grado 2 Hs
	Historia del Arte I 2 Hs	Historia del Arte II 2 Hs	Historia del Arte III 2 Hs	Contemporaneidad Prácticas Artísticas Contemporáneas 2 Hs
EJERCICIOS	Taller de Materiales y Expresión Entre Líneas 1 Hs Práctica 2 Hs Dibujo 2 Hs	Gestión Digital e Imagen 2 Hs	Exhibición de Obras 2 Hs	Nuevos Medios Artísticos / Experimental 2 Hs
Horas semanales	12 horas	12 horas	12 horas	12 horas

Página 2 de 4



RESOLUCIÓN No. 624 de 2018

11 de diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

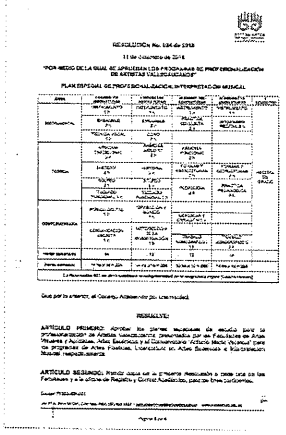
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

MÓDULO	CONTENIDOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE
MOVIMIENTO PROPULSOR DE LA CREATIVIDAD, INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO	Total horas/semana: 12 Horas/día: 2 (Lunes a Viernes) Horario: 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	2 Hs	2 Hs	2 Hs	2 Hs 1 Hs Jueves (Trabajo de grado)
TEORÍA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	• Historia del teatro • Dramaturgia • Historia de la danza • Historia de la música	2 Hs	2 Hs	2 Hs	2 Hs
PRÁCTICA ARTÍSTICA	• Laboratorio de actuación (Método Stanislavski) • Taller de actuación musical • Práctica profesional y final	4 Hs	4 Hs	4 Hs	4 Hs
ACTUACIÓN Y ARTES ESCÉNICAS	• Lectura crítica y escritura • Las implicaciones de la recepción artística • Cultura artística • Principios de la educación popular • Diseño y ejecución pedagógica • Investigación-acción • Producción de eventos Escénicos	2 Hs	2 Hs	2 Hs	2 Hs
Total horas/semana		10 Horas/día = 50	10 Horas/día = 50	10 Horas/día = 50	10 Horas/día = 50

Total de Horas/mes: 240 hs + 8 sabatinas = 248 Hs. Semestre de 4 meses = 248 Hs. x 4 = 992 Horas/Semestre

La Resolución 021 de 2018 establece la siguiente distribución de la asignatura Inglés (Cuarto semestre)

Página 3 de 4



RESOLUCIÓN No. 624 de 2018

11 de Diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: INTERPRETACIÓN MUSICAL

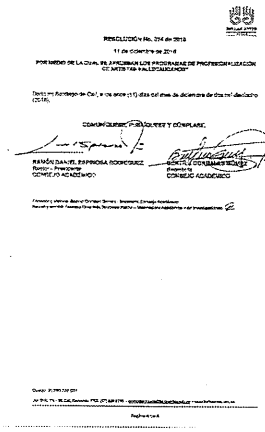
Que por lo anterior, el Consejo Académico por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los planes académicos de estudio para la Profesionalización de Artistas Vallecaucanos presentados por las Facultades de Artes Visuales y Aplicadas, Artes Escénicas y el Conservatorio Antonio María Valencia para los programas de Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a cada una de las Facultades y a la Jefa de Registro y Control Académico, para los fines pertinentes.

Página 4 de 4



Desarrollar los procesos de matrícula académica y financiera de los artistas y gestores en los programas.

Las matrículas del tercer semestre de la Primera Cohorte de Profesionalización en Artes Plásticas en Roldanillo y la Tercera Cohorte en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas en Cali, se relacionan a continuación:

Los estudiantes que se matricularon académica y financieramente, son:

Programa académico	Código	Nombre del Estudiante	Semestre	Identificació
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232035	PERDOMO OBANDO MARIA DEL CARMEN	3	CC. 318904
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232029	VILLEGAS GONZALEZ ANDRES FELIPE	3	CC. 1116248527
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232034	CUELLAR JORGE	3	CC. 169175
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232028	SAUCEDO RODRÍGUEZ ANDRES MAURICIO	3	CC. 945322
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232023	GUZMAN RUIZ CARLOS FERNANDO	3	CC. 106343
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232030	RAMOS ANTURI ALEXANDRA	3	CC. 667085

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232041	MUÑOZ SANCHEZ CINDY JOHANNA	3	CC. 1113517529
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232032	BLANCO PEREZ PATRICIA MERCEDES	3	CC. 31902583
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232022	GASCA TOVAR NELLY	3	CC. 36287893
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232020	SÁNCHEZ DUQUE JANNER EWILMER	3	CC. 94480371
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232031	ALBARRAN GIRALDO FREDY ALEXANDER	3	CC. 5829392
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232024	URAN RESTREPO JOHN JAIME	3	CC. 16492019
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232018	TORRES GONZALEZ HAROLD	3	CC. 16682507
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232036	RAMIREZ CAMARGO ADRIANA	3	CC. 31970377
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232035	RENTERIA CADENAS FRANK ALEXIS	3	CC. 16375796
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232036	SALAZAR WAGNER FERNANDO	3	CC. 16636594
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232037	SANCHEZ DUQUE EDGAR WILSON	3	CC. 79994716
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN	29120232031	MIRANDA QUIÑONES OSCAR FREDDY	3	CC. 94074537

MUSICAL (291)				
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232028	GUZMÁN TORRES MERY HELEN	3	CC. 52436776
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232025	DIAZ VARGAS FRANCISCO JAVIER	3	CC. 1130634448
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232030	MARIN AGUIRRE YHOWALDY HUMBERTO	3	CC. 1115069574
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232024	CARDONA DIAZ LILIAN JOHANA	3	CC. 1107077788
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232039	ZAPATA FRANCISCO FERNANDO	3	CC. 16847847
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232029	JIMENEZ SOTO CARLOS HOLMES	3	CC. 94483019
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232033	ORTIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	3	CC. 1130641984
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232032	MONCADA ANDREA	3	CC. 67031693
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232027	GOMEZ RAMIREZ JHON JAIRO	3	CC. 94429363
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232021	ACOSTA MARTINEZ JOHN ALEXANDER	3	CC. 5828267
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232038	ZAPATA FERNÁNDEZ JHON FERNANDO	3	CC. 94522952
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN	29120232034	OSORIO CEDIEL JULIAN ANDRES	3	CC. 1077864187

INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)				
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232026	DOMINGUEZ ALEJANDRO	3	CC. 16918881
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232006	PACHO MAURICIO	3	CC. 16928314
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232015	HOLGUIN OSPINA LADY JOANA	3	CC. 1113655188
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232017	SANCHEZ BOTERO LUISA MARIA	3	CC. 1130620780
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232020	MILLAN RENTERIA SERGIO ARI	3	CC. 1116435236
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232011	BEDOYA CARRILLO STIVEN	3	CC. 1151940666
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232019	MARTÍNEZ GIRÓN MARY	3	CC. 67024441
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232018	ÁLVAREZ REYES DIANA MARCELA	3	CC. 1130637027
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232004	CHARA JAIR ANDRES	3	CC. 1151938292

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232009	OSSA PADILLA LEIDY VIVIANA	3	CC. 31331577
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232022	DIAZ MONTILLA ADRIANA BIVIANA	3	CC. 29543228
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232016	ARBOLEDA MORENO OSCAR HERNANDO	3	CC. 1078986592
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232043	QUINTERO ISIS AYMARA	3	CC. 1113780366
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232042	OSORIO OROZCO BEATRIZ AMPARO	3	CC. 41922306
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232047	VALENCIA LALINDE DIANA CAROLINA	3	CC. 1116242438
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232010	LONDOÑO SANDOVAL JUAN ALEJANDRO	3	CC. 1116249372
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232003	CAICEDO MORENO EDINSSON	3	CC. 6499911
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232008	MARIN MORALES JOHN EDISON	3	CC. 1112626602
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232048	ZAPATA RODRIGUEZ JULIANA	3	CC. 66964477
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232039	GOMEZ POSADA RUBEN DARIO	3	CC. 14839957

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232014	LOPEZ ESPEJO VICTOR HUGO	3	CC. 94386623
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232038	ANGEL QUINTERO PEDRO IGNACIO	3	CC. 19434080
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232006	HOYOS NAGLES HECTOR HERNAN	3	CC. 14565492
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232044	RENGIFO RODRIGUEZ JOSE ALEXANDER	3	CC. 16932583

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas y gestores culturales de la región norte del Valle del Cauca, la facultad entregó la parrilla de programación para la ejecución del segundo semestre, dirigido a los artistas y gestores que se matricularon.

PROGRAMACIÓN 2024 - 2 RODANILLO						
lunes	**martes**	**miér**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**domingo**
				2:00 PM - 5:00 PM **INGLES**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II** 8.00 AM - 12.00 M. **SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN** 6

				2.00 PM - 6.00 PM. **TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance**	8.00 AM - 12.00 M. 2.00 PM - 6.00 PM. **TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance**	8.00 AM - 12.00 M. **TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance**
				2:00 PM - 5:00 PM **INGLES**	8.00 AM - 12.00 PM 1.00 PM - 5 PM **EDICIÓN DE VÍDEO** ANIMALAB 1	8.00 AM - 12.00 M. **SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN.**
				2:00 PM - 5:00 PM **INGLES**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II** 8.00 AM - 12.00 M. **SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN**

Se debe tener en cuenta que los estudiantes, se desplazan a la ciudad de Cali un fin de semana al mes, para asistir a la actividad académica de Edición de video, la cual requiere ser dictada en la infraestructura de Bellas Artes.

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Interpretación Musical, la facultad de Música estregó la parrilla de programación para la ejecución del segundo semestre, dirigido a los 19 artistas y gestores que se matricularon.

INTERPRETACION MUSICAL 2024-2 / Salón 307

HORAS	VIERNES
14:00 - 16:00	Trabajo Monográfico I
16:00 - 18:00	Pedagogía
18:00 - 19:00	***RECESO***
19:00 - 21:00	Armonía Funcional

HORAS	SÁBADO
7:00 - 9:00	Gerencia y Creación
9:00 - 11:00	Formas y Estructuras
Según necesidad	Práctica Conjunta
Acordado con el estudiante	Percusión (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Piano (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Armonía funcional
Acordado con el estudiante	Formas y estructuras
Acordado con el estudiante	Guitarra (instrumento) - 2 estudiantes
Acordado con el estudiante	Violín (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Canto (instrumento) - 4 estudiantes
Acordado con el estudiante	Guitarra (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Canto (instrumento) - 2 estudiantes
Acordado con el estudiante	Trompeta (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Violoncello (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Piano (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Saxofón (instrumento) - 1 estudiante

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Artes Plásticas Cali, la facultad de Artes Plásticas estregó la parrilla de programación para la ejecución del segundo semestre, dirigido a los artistas y gestores que se matricularon.

	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00	9:00						**TALLER PLÁSTICA III Tiempo, prácticas**
9:00	10:00						

10:00	11.00					INGLES LORENA MOSQUERA	**relacionales / performance PEPA CALI TALLER 3 PINTURA**
11.00	12:00						
12:00	1:00						
1:00	2:00					**Seminario de investigación Creación PEPA CALI TALLER 1 CR 10123**	**TALLER PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance PEPA CALI TALLER 3 PINTURA**
2:00	3:00						
3:00	4:00						
4:00	5:00						**Edición de Video PEPA CALI SALÓN ANIMALAB 2 10133**
5:00	6:00					**Historia del arte II PEPA CALI Salón 211 PROFESOR: CARLOS GUZMAN 10902**	
6:00	7:00						
7:00	8:00						

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas, la facultad de Artes Escénicas estregó la parrilla de programación para la ejecución del primer semestre, dirigido a los 15 artistas y gestores que se matricularon.

ASIGNATURA	SALÓN FAE	HORARIO
Semiper Taller de escritura Arte y Educación III : Técnicas e instrumentos de Investigación	Salón 103	Sábado 2:00 – 6:00 PM
Semiper Taller de escritura Arte y Educación III : Técnicas e instrumentos de Investigación	Salón 103	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM
Pedagogía y artes escénicas III: Evaluación en Artes	Salón 103	Domingo 2:00 – 6:00 PM
Pedagogía y artes escénicas III: Evaluación en Artes	Salón 103	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM
Practica escénica: Práctica Profesional Artística I	Sala Julio Valencia	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM
Teoría en Artes Escénicas III: Artes	Salón 103	Sábado 2:00 – 6:00

Escénicas en Colombia		PM
Teoría en Artes Escénicas III: Artes Escénicas en Colombia	Salón 103	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM

Bellas Artes ha puesto a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica de personal y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Designar al coordinador del proyecto y al personal técnico y de apoyo.

Mediante Contrato N° CDPS-158-2024, Bellas Artes vinculó a la Economista Liliana Conde Valencia como coordinadora del proyecto, quien se encargará de los procesos de planeación, gestión, administración y monitoreo del proyecto.
En cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS en su literal B, con el presente informe hace entrega a la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle el Plan de Estudios, evaluaciones del proceso de formación adelantados, matriculas académicas y financieras de los estudiantes del periodo de 2024 en un 100%, evaluación de los procesos adelantados, logros y cumplimiento de metas de cada programa académico.

Es así como se hace entrega del informe final, donde se relacionan la ejecución de las actividades realizadas por el Instituto Departamental de Bellas Artes a partir del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2024, donde se incluye evaluaciones del proceso de formación adelantados, matriculas académicas y financieras de los estudiantes del periodo de 2024 en un 100%, evaluación de los procesos adelantados, logros y cumplimiento de metas de cada programa académico, las cuales se describen a continuación:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO

El Departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes aunaron esfuerzos humanos, técnicos y financieros para desarrollar y ejecutar el segundo semestre de Artes Plásticas en Roldanillo de la Primera Cohorte; desarrollar y ejecutar del segundo semestre de Profesionalización en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas de la Tercera Cohorte del programa para Artistas y Gestores Culturales del Valle del Cauca, en cumplimiento del objeto contractual y de las actividades específicas contempladas en la Cláusula Segunda, el Instituto Departamental de Bellas Artes ha desarrollado las actividades en cumplimiento de la CLAUSULA OCTAVA: COMPROMISOS GENERALES DE BELLAS ARTES, que se relacionan a continuación:

1) Ejecutar las actividades establecidas en el objeto contractual y los alcances del objeto.
Bellas Artes ejecutó y desarrolló las actividades establecidas en el objeto contractual del convenio y los alcances del objeto.

2) Aportar el 20% de la matrícula de los estudiantes de la profesionalización.
Bellas Artes aportó el 20% del valor de la matrícula de cada uno de los estudiantes matriculados

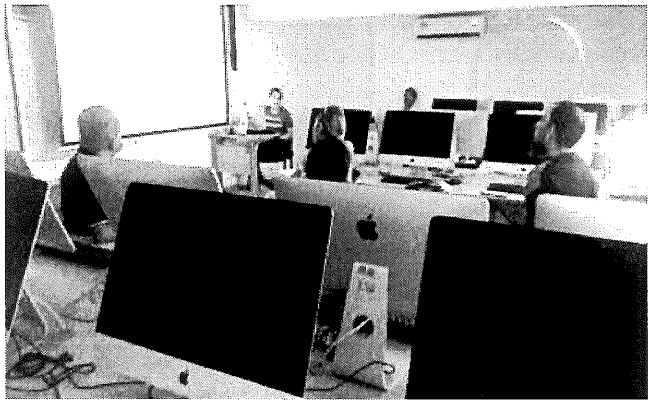
en el III semestre del programa de profesionalización, tal como se registra en el documento anexo.

3) Designar por escrito el coordinador del proyecto e informar por escrito a la Secretaría de Cultura a través del supervisor designado para el convenio.
Mediante Contrato N° CDPS-158-2024, Bellas Artes vinculó a la Economista Liliana Conde Valencia como coordinadora del proyecto, quien se encargará de los procesos de planeación, gestión, administración y monitoreo del proyecto.

4) Conformar el equipo académico que tendrá a cargo los procesos de formación de cada uno de los programas académicos, por cada semestre.

- Para la ejecución del tercer semestre de 2024, las facultades enviaron la siguiente carga académica:

 - Bellas Artes conformó el equipo académico encargado de los procesos formativos correspondientes al TERCER SEMESTRE de ARTES PLASTICAS EN ROLDANILLO del Programa de Profesionalización; dicho equipo reunió a 5 docentes, liderados por el Decano de la Facultad de Artes Plásticas Alberto Campuzano Sánchez. Igualmente se asigna el docente de inglés:



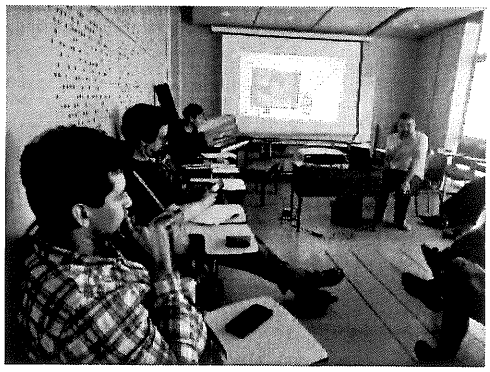
Docente	Instrumento o actividad	Cédula
CARLOS GUZMAN	HISTORIA DEL ARTE II	73.164.905
JUAN MANUEL ARANGO	TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance	98.764.493
PAUL ANDRES ARIAS	TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance	94.460.581
JAIRO HERNAN CAICEDO	SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN	94.475.451
KAREN FERNANDEZ	EDICIÓN de VIDEO	67.029.110
LORENA MOSQUERA GARCIA	INGLES III	31.575.660

- Bellas Artes conformó el equipo académico encargado de los procesos formativos correspondientes al TERCER SEMESTRE de LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS de la

TERCERA COHORTE del Programa de Professionalization; dicho equipo reunió a 7 docentes, liderados por el Decano de la Facultad de Artes Escénicas, Oswaldo Alfonso Hernández Dávila. Igualmente se asigna el docente de Inglés:

Docente	Instrumento o actividad	Cédula
ANDRÉS EDUARDO GALINDO	PEDAGOGÍA Y ARTES ESCÉNICAS III: PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN POPULAR	16.769.130
GUILLERMO PIEDRAHÍTA	TEORÍA EN ARTES ESCÉNICAS III: ARTES ESCÉNCIAS EN COLOMBIA	14.934.669
JESÚS MARÍA MINA	SEMIPER TALLER DE ESCRITURA ARTE Y EDUCACION III : TÉCNICAS E INSTUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	16.683.861
LUCÍA AMAYA	TEORÍA EN ARTES ESCÉNICAS III: ARTES ESCÉNCIAS EN LATINOAMÉRICA	31.909.068
MAVIN MERCEDES SÁNCHEZ MELO	PEDAGOGÍA Y ARTES ESCÉNICAS III: EVALUACIÓN EN ARTES	27.314.955
PEDRO ALCAZAR FLOREZ	PRACTICA ESCÉNICA: PRÁCTICA PROFESIONAL ARTÍSTICA I	1.130.615.012
RUTH RIVAS FRANCO	SEMIPER TALLER DE ESCRITURA ARTE Y EDUCACION III : SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	29.123.766
LORENA MOSQUERA GARCIA	INGLES III	31.575.660

- Bellas Artes conformó el equipo académico encargado de los procesos formativos correspondientes al TERCER SEMESTRE de INTERPRETACION MUSICAL de la TERCERA COHORTE del Programa de Profesionalización; dicho equipo reunió a 17 docentes, liderados por el Decano de la Facultad de Música, Neiver Francisco Escobar Dominguez. Igualmente se asigna el docente de Inglés:



Docente	Instrumento o actividad	Cédula
ESPERANZA APONTE CANDELA	Trabajo monográfico I	31.428.754
ALEXANDER DUQUE GARCÍA	Percusión (instrumento) - 1 estudiante	16.452.075
ANDREA MARICEL BURBANO HOLGUIN	Piano (instrumento) - 1 estudiante	38.560.587
ANDRÉS CORREA MARTÍNEZ	Gerencia y Creación	1.130.618.051
ARY ALBERTO ÁLVAREZ DÁVILA	Armonía funcional	16.285.139
	Formas y estructuras	
CRISTIAN DAVID CARDOZO MEDINA	Guitarra (instrumento) - 2 estudiantes	94.073.834
DANIEL ALEJANDRO QUIMBAYO CAÑON	Violín (instrumento) - 1 estudiante	1.234.641.597
ELVIA MORENO SANTAMARÍA	Pedagogía	31.906.634
ANDRÉS CORREA MARTÍNEZ	Guitarra (instrumento) - 1 estudiante	1.130.618.051
HANS EVER MOGOLLÓN RUEDA	Canto (instrumento) - 4 estudiantes	94.446.412
JAVIER MAURICIO CRUZ SALAZAR	Guitarra (instrumento) - 1 estudiante	94.488.960
JOSÉ LUIS CUADROS ARANA	Canto (instrumento) - 2 estudiantes	94.313.761
JOSÉ GERMÁN MURCIA BEDOYA	Trompeta (instrumento) - 1 estudiante	93.389.331
JUAN MANUEL ARANGO TORO	Violoncello (instrumento) - 1 estudiante	98.764.493
ÓSCAR EDUARDO MORA MORALES	Práctica conjunta y acompañamientos	14.695.122
	Piano (instrumento) - 1 estudiante	
RICARDO MUÑOZ CEDEÑO	Saxofón (instrumento) - 1 estudiante	6.322.049
LORENA MOSQUERA GARCIA	INGLES III	31.575.660

- Bellas Artes conformó el equipo académico encargado de los procesos formativos correspondientes al TERCER SEMESTRE de ARTES PLASTICAS EN CALI de la TERCERA COHORTE del Programa de Profesionalización; dicho equipo reunió a 5 docentes, liderados por el Decano de la Facultad de Artes Plásticas, Alberto Campuzano Sánchez. Igualmente se asigna el docente de Inglés:



Docente	Instrumento o actividad	Cédula
CARLOS GUZMAN	HISTORIA DEL ARTE II	73.164.905
FABIO MELECIO	TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance	94.302.035
JIMENA ANDRADE	TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance	52.582.347
KAREN FERNANDEZ	SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN	67.029.110
JAIRO HERNAN CAICEDO	EDICIÓN de VIDEO	94.475.451
LORENA MOSQUERA GARCIA	INGLES III	31.575.660

5)Planear e implementar los contenidos y las actividades de los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre.

Los contenidos y las actividades de los procesos, se encuentran contemplados en la Resolución N° 024 de 2018:

RESOLUCIÓN No. 024 de 2018

11 de diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 016 de 2019 -Estatuto General- y,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Valle del Cauca a través de su Secretaría de Cultura con la alianza estratégica de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, realizó convocatoria a los artistas vallecaucanos con el fin de que puedan acceder a un plan de profesionalización como reconocimiento a su trayectoria y brindarles herramientas que les generen oportunidades laborales y mejora en la remuneración salarial, así como un aporte al fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento.

Que en dicha convocatoria, Bellas Artes realizó acciones con el fin de conocer el nivel educativo promedio y la experiencia que poseen los artistas, para acceder a dicho programa de profesionalización en las áreas de Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 28 de agosto de 2018, cada una de las Facultades presentó la propuesta del Plan de Estudios para la Profesionalización de Artistas Vallecaucanos y en reunión del Comité Curricular (Acta No. 004 del 05 de diciembre de 2018) se revisaron los programas, se definió lo relacionado con la asignatura de Inglés y se acordó remitirlo nuevamente al Consejo Académico para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

ÁREA	I SEMESTRE ASIGNATURAS	II SEMESTRE ASIGNATURAS	III SEMESTRE ASIGNATURAS	IV SEMESTRE ASIGNATURAS
PROYECTUAL	Taller Plástico I – ESPACIO Entrelis Daza 6 Hs.	Taller Plástico II – CUERPO Entrelis Daza 6 Hs.	Taller Plástico III- TIEMPO Procesos relacionales y Performance. 6 Hs.	Investigación Plástica, Énfasis "Intervenciones" 6 Hs.
HUMANIDADES	Fundamentos de la Investigación I 2 Hs.	Fundamentos de la Investigación II 2 Hs. Historia del Arte I 3 Hs.	Seminario Investigación-Creación 2 Hs. Historia del Arte II 3 Hs.	Trabajo de Grado 2 Hs. Cátedra Contemporánea-Prácticas Artísticas Contemporáneas 3 Hs.
EXPRESIÓN	Taller de Elementales y Expresivos- Énfasis Pintura 3 Hs. Fotografía 2 Hs. Dibujo 2 Hs.	Gráfica Digital e Impresa 2 Hs.	Edición de Video 2 Hs.	Nuevos Medios-Animación Experimental 2 Hs.
Horas semanales	15 horas	13 horas	13 horas	13 horas

Código: FI.330.028.001

Av 2# N. 7N – 29 Cal. Colombia, PBX: (57) 485 3333 · comunicaciones@bellasartes.edu.co · www.bellasartes.edu.co

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 024 de 2018

11 de diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

Horas semestre	15 hs x 16 = 240	13 hs x 16 = 208	13 hs x 16 = 208	13 hs x 16 = 208
La Resolución 031 de 2018 establece la obligatoriedad de la asignatura inglés (Cuatro niveles)				

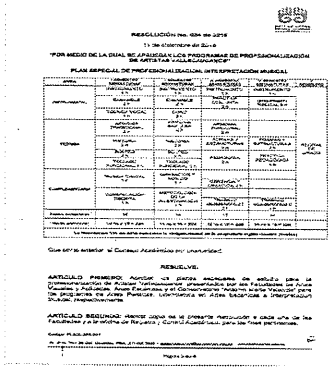
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

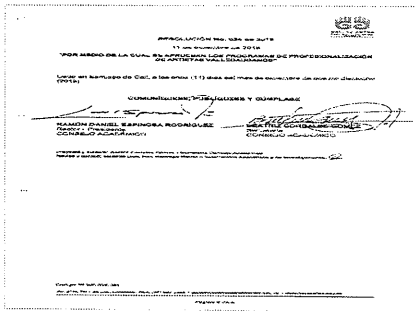
MODELO	CONTENIDOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE
SEMINARIO PERMANENTE DE TALLER DE ESCRITURA: INVESTIGACIÓN EN ARTE Y EDUCACIÓN.	Taller permanente de escritura para el acompañamiento en el diseño y realización del trabajo de grado. Seminarios: - Escritura creativa para la ensñanza. - Metodologías para la investigación. - Investigar en artes - Investigar en educación. - Sistematización de experiencias.	3 Hs	3 Hs	3 Hs	3 Hs (+ 1 Asesoría T.D. por cada estudiante)
TEORÍA EN ARTES ESCÉNICAS	- Historia del teatro - Teatralidad - Análisis de actuación - Análisis dramatúrgico	2 Hs	2 Hs	2 Hs	2 Hs
PRÁCTICA ARTÍSTICA	- Laboratorio de actuación (Enfoque Dramatúrgico) - Taller de creación escénica - Prácticas profesional artística	4 Hs	4 Hs	4 Hs	4 Hs
PEDAGOGÍA Y ARTES ESCÉNICAS	- Legislación educativa. - Los lineamientos de la educación artística. - Diseño curricular - Principios de la educación popular. - Teoría y modelos pedagógicos - Evaluación en arte. - Pedagogía de las artes Escénicas.	3 Hs	3 Hs	3 Hs	3 Hs
Total intensidad horaria x 16 semanas (Semestre)		12 hs x 16 = 192	12 hs x 16 = 192	12 hs x 16 = 192	12 hs x 16 = 192 (*)
Total 04 Semestre: 240 hs x 4 semestres = 768 Hs. Semestre *(+ 1 Asesoría T.D. por cada estudiante)					
La Resolución 031 de 2018 establece la obligatoriedad de la asignatura inglés (Cuatro niveles)					

Código: FI.330.028.001

Av 2# N. 7N – 29 Cal. Colombia, PBX: (57) 485 3333 · comunicaciones@bellasartes.edu.co · www.bellasartes.edu.co

Página 2 de 4





Bellas Artes diseñó e implementó los contenidos y actividades de cada proceso de formación en cada uno de los programas académicos ofertados en esta contratación necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

PROGRAMAS ANALITICOS POR FACULTAD

FACULTAD: MUSICA

PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DEL VALLE
SEMESTRE/GRADO: SEGUNDO
ASIGNATURA: ARMONIA II
DOCENTE: OSCAR MARINO COLLAZOS TRUJILLO

MICRODESCRIPCIÓN:
La asignatura Armonía del siglo XX es un componente formativo del área teórica; en ella se plantea esencialmente el estudio de los acordes tanto en su conformación (dimensión vertical) como en la manera dinámica en que se relacionan entre sí (dimensión horizontal), analizados dentro de lenguajes sonoros consolidados en músicas de contexto popular en el siglo XX, partiendo de la herencia musical académica centro europea, y centrándose en adaptación lograda sonoridades propias de músicas de contexto popular, hasta nuestros días.

OBJETIVO:
Lograr que el estudiante comprenda y se apropie del uso y aplicación de los conceptos fundamentales del hecho musical conocido como expansión armónica asociado a la tonalidad como medio o lenguaje expresivo musical.

ASIGNATURA: Solfeo
SEMESTRE: 2
DOCENTE: Martha Lucía Vargas

1. MICRODESCRIPCIÓN - OBJETIVO DEL CURSO
Esta asignatura hace parte del Programa de Profesionalización. Es de carácter grupal presencial. Con una metodología participativa, este curso pretende profundizar y ampliar los conceptos del lenguaje musical, a través de prácticas como el solfeo rítmico, el solfeo entonado (tonal y modal), el entrenamiento auditivo y la creación, con miras al fortalecimiento de los procesos relacionados con la interpretación instrumental.
2. DESARROLLO TEMÁTICO
- Entona, construye e identifica de forma auditiva de las triadas mayor, menor, aumentada y disminuida y sus inversiones
- Entona, construye e identifica auditivamente acordes con séptima en fundamental: Mm, mm, dm, dd, MM, AM, mM.
- Identifica y entona escalas mayores (natural y armónica) y, menores (natural, armónica y melódica)
- Realiza solfeos en modo mayor y menor que contengan arpegios, cromatismos, alteraciones de dominantes secundarias en clave de sol y de fa (algunos con acompañamiento armónico)

PROGRAMA: Profesionalización
SEMESTRE / GRADO: 02
ASIGNATURA: Trompeta
DOCENTE: JOSE GERMAN MURCIA

MICRODESCRIPCIÓN:
La asignatura trompeta es uno de las especializaciones pertenecientes al plan de estudio del conservatorio Antonio M. Valencia por su carácter universal y su importancia en el que hacer musical de nuestro país, abarcando los géneros más diversos como la música académica, la música popular y el folclore en general.

OBJETIVOS DEL SEMESTRE:
. Lograr que el estudiante domine cada uno de los aspectos técnicos en el instrumento.
. Ampliar el repertorio y desarrollar la puesta en escena, con obras de diferentes períodos y géneros musicales.
. El estudiante debe desarrollar la comprensión de conceptos y referentes de estudios y el análisis histórico-teórico-musical de las obras a trabajar en el semestre.

PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DEL VALLE
SEMESTRE/GRADO: SEGUNDO
ASIGNATURA: HISTORIA DE LA MÚSICA II

DOCENTE: OSCAR MARINO COLLAZOS TRUJILLO

MICRODESCRIPCIÓN:
Historia de la Música II es una asignatura teórica, la cual presenta un panorama general de la música académica centro europeo desde finales del siglo XIX hasta XX, contextualizado dentro de un marco histórico, socio-político, artístico, geográfico y cronológico asociado a la obra de los autores más representativos de cada periodo, y su influencia en las construcciones de músicas de contexto popular en el nuevo mundo.

OBJETIVO:
Contribuir en el proceso de formación del estudiante mediante la apropiación de terminología propia del lenguaje musical, la comprensión auditiva de los diversos elementos constitutivos de la música y ampliación de su mundo sonoro partiendo de repertorios un acercamiento a las músicas tradicionales colombianas.

PROGRAMA: Profesionalización
SEMESTRE / GRADO: 2
ASIGNATURA: Práctica Coral
DOCENTE: José Fabián Fajardo

MICRODESCRIPCIÓN:

El curso de Práctica Coral, constituye un espacio dinámico que aborda elementos de la técnica vocal, la expresión corporal y la puesta en escena para elaborar montajes de repertorio coral universal. Tiene como objetivo desarrollar la sensibilidad auditiva, el oído armónico, la habilidad del canto a varias voces, la comunicación no verbal, y estimular el criterio estético mediante la apreciación y análisis de obras vocales.

OBJETIVO:

Crear un espacio de experimentación del canto coral a través de la técnica vocal, la expresión corporal, la puesta en escena y el montaje de obras del repertorio universal a varias voces.

PROGRAMA: INTERPRETACION MUSICAL. NUCLEO PROFESIONAL
SEMESTRE/GRADO: II
ASIGNATURA: CANTO
DOCENTE: ADRIANA PAZOS ARTEAGA

MICRODESCRIPCIÓN:
Capacitar al estudiante de canto, con las herramientas técnicas, interpretativas, de conocimiento amplio de repertorio y sobre todo de su capacidad vocal; con el fin de desempeñarse en papeles solistas a un nivel semi-profesional.

OBJETIVO:
Desarrollar su propio sonido a través del repertorio asignado en el semestre.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

- La respiración y el apoyo como medios para la resistencia corporal.
- Montaje, interpretación y construcción de un personaje.
- Gestión para una audición tipo recital.
- Homogeneidad en los registros.
- Colocación de los sonidos (consonánticos y vocálicos) en otros idiomas.

Programa de profesionalización para artistas y gestores culturales del valle del cauca
SEMESTRE / GRADO: I, II, III y IV
ASIGNATURA: Guitarra Clásica
DOCENTE: Javier Mauricio Cruz
MICRODESCRIPCIÓN:

La asignatura de guitarra clásica, dentro del programa de Programa de profesionalización para artistas y gestores culturales del valle del cauca. Busca que el estudiante, fortalezca y desarrolle habilidades técnicas, conceptuales e interpretativas que complementen su formación empírica y faciliten la realización de su labor musical y artística como un guitarrista versátil y de alta calidad técnica e interpretativa. Abordando repertorios variados con formas y géneros musicales de diferentes regiones y periodos de la música, que favorezcan el perfil del estudiante y otros que lo inviten a superar dificultades técnicas e interpretativas.

OBJETIVO:
Conocer, desarrollar y aplicar recursos técnicos e interpretativos a través de la selección de un repertorio que se enfoque en la construcción de una propuesta de recital de grado; donde se evidencie un discurso sonoro compuesto por formas musicales, estilos y estéticas musicales correspondientes a diferentes regiones geográficas y periodos musicales.

FACULTAD: MUSICA
PROGRAMA: INTERPRETACIÓN MUSICAL PEPA
SEMESTRE / GRADO: II
ASIGNATURA: PIANO PRINCIPAL II
DOCENTE: ANDREA MARICEL BURBANO

MICRODESCRIPCIÓN:
El curso constituye un espacio de formación técnica, musical, estilística, expresiva y creativa a través del piano como ícono de la estética musical universal.

OBJETIVO:
Propiciar en el estudiante el desarrollo de competencias sensoriales, sensibles e intelectuales en el campo creativo de la interpretación pianística, tales como el desarrollo de la audición y la memoria, la apropiación de recursos expresivos, estilísticos, el desarrollo de la técnica y de la lectura en un repertorio de diferentes géneros. Crear niveles de autonomía y fuerza de voluntad, compenetración con la obra musical, aprovechamiento de la fisiología y formación de criterios aplicables en el proceso de dotación de sentido del discurso musical.

PROGRAMA: PROFESIONALIZACION
SEMESTRE: II
ESTUDIANTE: FRANK ALEXIS RENTERIA
ASIGNATURA: SAXOFON

DOCENTE: RICARDO MUÑOZ CEDEÑO

MICRODESCRIPCION
Formar y preparar al estudiante en el área instrumental, cultivando la apropiación de elementos en pro de una acertada de repertorio de su nivel.

OBJETIVO
Ofrecer una formación sólida en el área técnica, estética e interpretativa, en conjunto con sus habilidades teórico-prácticas, asegurando un desarrollo adecuado y cultivando la importancia del trabajo para un óptimo desarrollo profesional.

PROGRAMA: Interpretación musical. Programa Especial de Profesionalización de Artistas PEPA
SEMESTRE / GRADO: II
ASIGNATURA: Teclado funcional
DOCENTE: Carmenza Banguera

MICRODESCRIPCIÓN:
La asignatura Teclado funcional, al igual que el piano complementario se presenta como una asignatura articuladora, en la que confluyen aspectos formativos como la apropiación del lenguaje musical en sus aspectos lecto escritural y auditivo, la construcción y afianzamiento del pensamiento armónico, la aplicación de los conocimientos teóricos musicales, la aplicación de estrategias de práctica instrumental y el establecimiento de hábitos efectivos de estudio autónomo, visibilizando el instrumento (piano o teclado) como herramienta de desempeño profesional en diferentes ámbitos de la labor musical.

OBJETIVO:
De la asignatura: Facilitar el conocimiento y apropiación progresivos del piano/teclado, en sus aspectos mecánico (relación cuerpo- instrumento), funcional
(Roles del instrumento en distintos contextos) y actitudinal (Hábitos y estrategias
de estudio), como herramienta en la labor musical.
Objetivo propuesto para el estudiante: Emplear el piano/teclado como herramienta
funcional en situaciones relacionadas con el desempeño profesional, así como herramienta de apoyo a su propio proceso formativo, mediante la realización de ejercicios y actividades propuestos.

FACULTAD: ARTES ESCENICAS

PROGRAMA: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PROFESIONALIZACION
FASE: APROPIACIÓN
SEMESTRE: II
ASIGNATURA: TALLER DE CREACIÓN ECÉNICA
PROFESOR: PEDRO ALCÁZAR FLOREZ

MICRODESCRIPCIÓN: este curso perteneciente a la Fase de Apropiación, al Campo Artes Escénicas del programa y centrado en el problema de aprendizaje: Indagación de los elementos escénicos y de aula en la construcción de sentidos, le da continuidad al proceso de formación durante el Laboratorio de Actuación y busca aplicar su práctica actoral centrada en una experiencia de montaje como proyecto de investigación-creación que va a permitir el encuentro

del creador escénico en su rol de actor-pedagogo con la palabra dramática, . Esta asignatura utilizará la palabra como propiciatoria de la visión Imaginaria en la construcción de la escena teatral teniendo como objeto de estudio una obra de teatro escogida y trabajada anteriormente desde el enfoque de la actuación. El taller de Creación Escénica le permite adentrarse en el mecanismo de la puesta en juego de los lenguajes teatrales en función del personaje y el espectáculo a través de la palabra, así como la aproximación desde las propuestas escénicas centradas en la actuación, a los diseños y la realización de los lenguajes del espectáculo en lo que respecta a lo sonoro/musical y lo visual/escenográfico/sensorial.

Objetivo general
Comprender las bases de creación escénica a través de la "palabra" y el encuentro consigo mismo, para la fundamentación de nociones escénicas y educativas del actor-pedagogo.

Objetivos específicos
Co-creación de ejercicios escénicos que posibiliten la aprehensión y comunicación de los resultados de aprendizaje.
Aplicar valores humanos como el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, entre otros, para el ambiente de aprendizaje de la asignatura laboratorio de actuación.

PROGRAMA: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
SEMESTRE: 2024-1
ASIGNATURA: DISEÑO CURRÍCULAR
PROFESOR: ALBA YULIETH GARCÍA SÁNCHEZ

MICRODESCRIPCIÓN:

La cátedra se basa en la propuesta de diseño curricular como campo de estudio de la educación en donde convergen cultura, sociedad, e individuo en un todo integrado que concibe procesos formativos con fines de desarrollo social contextualizado a los que las prácticas pedagógicas teatrales deben problematizar.

OBJETIVO:
Reconocer el diseño curricular dentro del proceso de currículo como campo de estudio de la educación en donde convergen cultura, sociedad e individuo en un TODO integrado de una propuesta formativa contextualizada.

PROGRAMA: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Profesionalización Artistas De la Gobernación del Valle del Cauca
SEMESTRE: 2024-1
MÓDULO: Seminario permanente de taller de escritura: Investigación en arte y educación II- Proyecto de Sistematización
PROFESOR: Ruth Rivas Franco

MICRODESCRIPCIÓN:
Este seminario está diseñado a lo largo de todo el proceso formativo, como un taller permanente de escritura para el acompañamiento en el diseño y realización de la propuesta del trabajo de grado, el cual consistirá en la sistematización de una experiencia de aprendizaje significativo, en el campo de la pedagogía en artes escénicas y de la creación, que se haya tenido a lo largo de su

vida profesional.
De esta manera, el taller está enfocado en obtener herramientas que permitan un acercamiento a la escritura de forma adecuada, fluida y coherente, especialmente en la elaboración de textos argumentativos y académicos; y de esta manera ir avanzando en la escritura de la propuesta de trabajo de grado.

OBJETIVOS:
Proporcionar herramientas metodológicas y teóricas que permitan diseñar el proyecto de sistematización de cada estudiante.
Trabajar referentes que permita avanzar en los antecedentes de su trabajo de grado.

PROGRAMA: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Profesionalización Artistas De la Gobernación del Valle del Cauca
SEMESTRE: 2024-1
MÓDULO: Seminario permanente de taller de escritura: Investigación en arte y educación I
PROFESOR: Jesús María Mina

MICRODESCRIPCIÓN:
Este seminario presenta el panorama de la investigación en artes escénicas y la educación en artes, con el fin de que cada estudiante pueda avanzar en su proceso de construcción de su proyecto de trabajo de grado.
Se brindarán herramientas metodológicas especialmente enfocadas a la sistematización de experiencias, como un método propio del campo de la educación popular en trabajos con poblaciones diversas y que permite un ejercicio pedagógico de los procesos formativos y de pensamiento sobre las experiencias artísticas.
En éste semestre se avanzará en la discusión y diseño organizativo de la sistematización de cada una de la experiencia artística seleccionada por cada uno de los participantes. Tendrá como clave la búsqueda encuentro de la pregunta de sistematización y el respectivo contexto de las experiencias.

OBJETIVOS:
Avanzar en la discusión y diseño organizativo de cada una de las experiencias de sistematización de experiencias de los participantes como ruta constructiva- deconstructiva de conocimiento y comprensión de las prácticas en artes escénicas y educación.

PROGRAMA: TODAS LAS FACULTADES
Profesionalización Artistas De la Gobernación del Valle del Cauca
SEMESTRE: 2024-1
MÓDULO: INGLES II
PROFESOR: Ana María Rengifo – Todas las facultades Cali
PROFESOR: Ángel Mauricio Holguín – Artes plásticas Roldanillo

MICRODESCRIPCIÓN:

En el curso se desarrollan temas cotidianos como la información que el estudiante necesita para presentarse a sí mismo y a un amigo, hablar sobre lo que hace, sus gustos, su rutina y su familia. Los diferentes temas de clase se presentan por medio de lecturas cortas, conversaciones e imágenes que tienen en cuenta el contexto en que dichos temas se utilizan. El estudiante tiene

entonces diferentes oportunidades para personalizar los temas de manera comunicativa utilizando las habilidades de Habla, Escucha, Lectura y Escritura.

En el desarrollo de la clase el estudiante está expuesto constantemente a ejemplos de uso del lenguaje que le permiten tener una idea clara de cómo organizar el discurso para interactuar con otros en situaciones comunicativas. Dichas situaciones comunicativas también se relacionan con las competencias profesionales y laborales que requieren los estudiantes en sus diferentes contextos.

OBJETIVOS:

Al finalizar el curso el estudiante estará en capacidad de:

Producción oral
- Usar frases y oraciones sencillas para describir el lugar en el que vive, a sí mismo y la gente que conoce.

Interacción oral
- Interactuar de manera sencilla, siempre y cuando su interlocutor repita lo dicho o reformule su discurso con un ritmo pausado y le ayude a organizar sus ideas.
- Formular y responder preguntas sobre temas muy familiares.

Escucha
- Reconocer palabras y frases muy sencillas sobre temas relacionados con ella (o él) misma cuando las personas hablan de forma clara y con lentitud.

Lectura
- Comprender nombres y palabras muy sencillas en afiches, catálogos o en boletines informativos.

Escritura
- Escribir una postal corta y sencilla para enviar saludos a sus seres queridos.
- Completar formularios con información personal como nombre, nacionalidad, dirección y número telefónico.

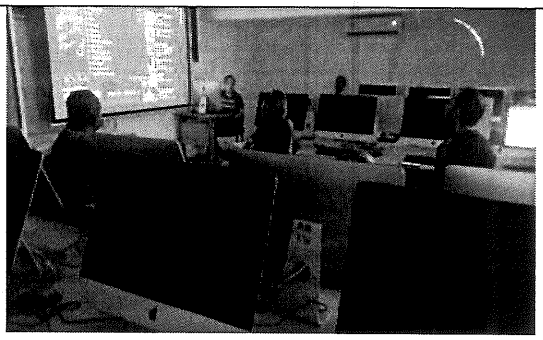
6) Implementar y ejecutar los procesos de formación contemplados en la propuesta.

Los procesos de formación se implementaron y ejecutaron según lo contemplado en la propuesta.

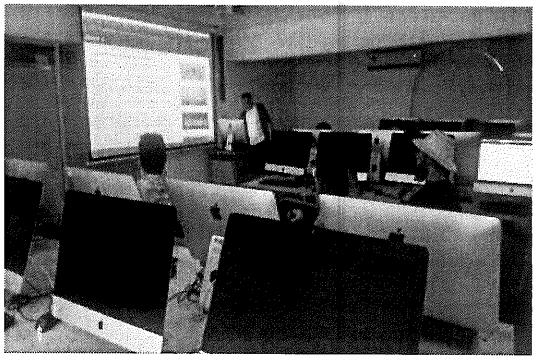
8) Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la primera cohorte del programa.

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas y gestores culturales de la región norte
del Valle del Cauca, la facultad entregó la parrilla de programación para la ejecución del tercer semestre, dirigido a los artistas y gestores que se matricularon.
Se debe tener en cuenta que los estudiantes, se desplazan a la ciudad de Cali un fin de semana al mes, para asistir a la actividad académica del área proyectual, la cual requiere ser dictada en la infraestructura de Bellas Artes.





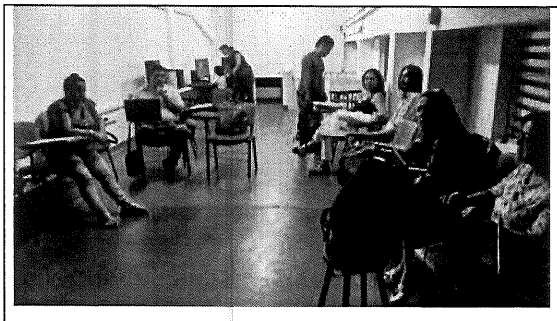
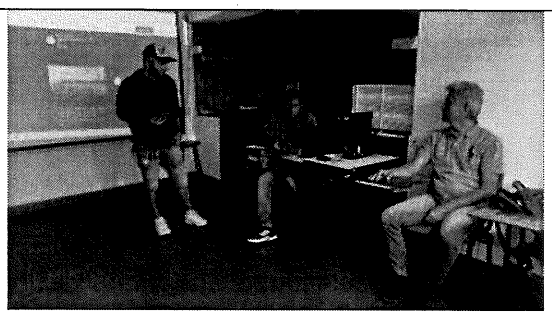
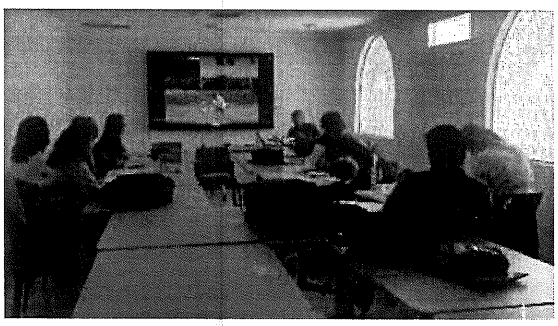






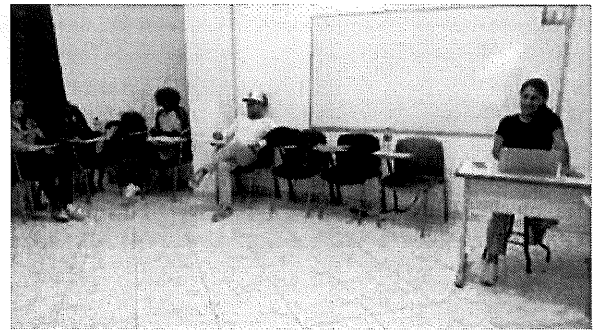
9) Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Cali, dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.

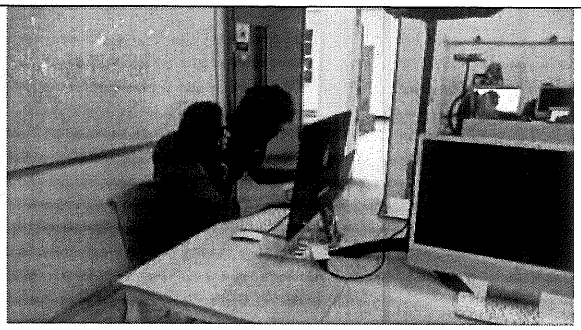
Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Artes Plásticas en Cali, la facultad de Artes Plásticas estregó la parrilla de programación para la ejecución del tercer semestre, dirigido a los artistas y gestores que se matricularon.


10) Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas, dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.

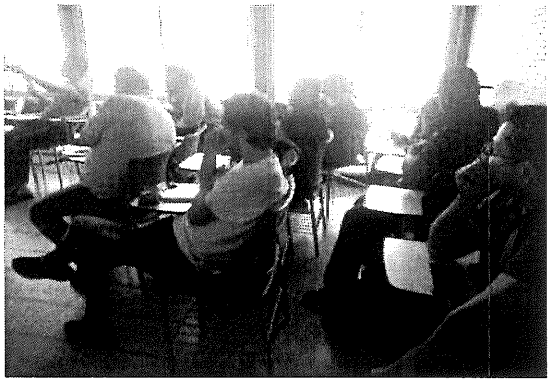
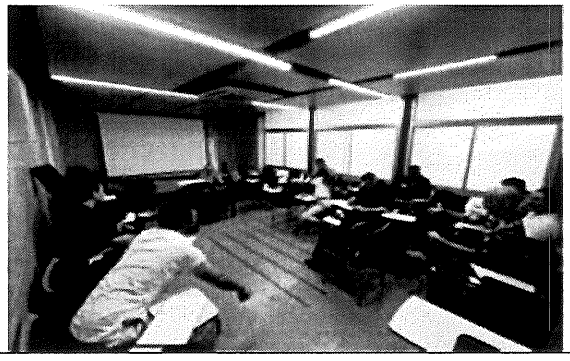
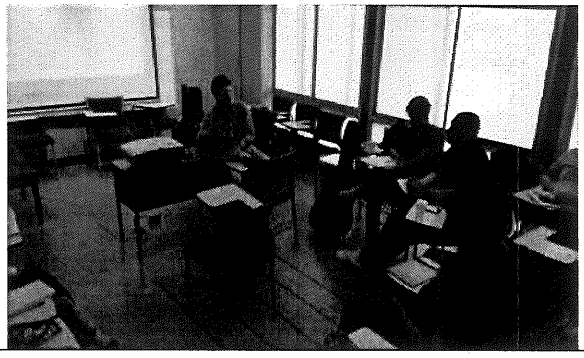
Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas la facultad de Artes Escénicas estregó la parrilla de programación para la ejecución del tercer semestre, dirigido a los artistas y gestores que se matricularon.

11) Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Interpretación Musical, dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Interpretación Musical, la facultad de Música estregó la parrilla de programación para la ejecución del tercer semestre, dirigido a los 19 artistas y gestores que se matricularon.



12) Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del convenio en las áreas concertadas.

Los recursos aportados fueron ejecutados y destinados exclusivamente para el objeto del convenio en las áreas concertadas.

13) Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Bellas Artes puso a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica de personal y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

14) Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegado a los lineamientos curriculares del proyecto.

Las actividades del convenio se ejecutaron y desarrollaron estrictamente apegadas a los lineamientos curriculares.

15) Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución y desarrollo del proyecto, en el que se incluyan os registros de asistencia, registros fotográficos, informe detallado de avances del proceso de implementación de la estrategia, informes contables y financieros con sus respectivos soportes de la ejecución de los recursos y su buen uso, entregar al supervisor la información que se necesite para el buen desarrollo del convenio, entregar al supervisor el plan de trabajo y definición del cronograma para la ejecución de estas actividades.

Se presenta este informe final de ejecución y desarrollo a la supervisora del convenio, doctora Beatriz Escobar.

16) Aplicar los recursos que reciba en virtud del presente convenio, exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto.

Los recursos recibidos se aplicaron en virtud del presente convenio, exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto.

17) El convenido deberá abrir una cuenta de ahorros o corriente de destinación específica y única para el manejo de estos recursos las cuales no están sujetas a embargos y/o aplicación de medidas cautelares de ninguna índole, toda vez que los recursos son propiedad del estado.

Bellas Artes tiene destinada la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 019-817295 para el manejo de estos recursos.

18) Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al convenio; así como asumir los costos que se requiera para la ejecución de los planes y programas del convenio.

Bellas Artes ha puesto a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica de personal y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

19) El convenido deberá informar de las reuniones que se convoque relacionadas con la ejecución de este convenio, los acuerdos y ajustes que se llegaren a realizar.

Bellas Artes informó de las reuniones que se convocaron relacionadas con la ejecución del convenio

20) Deberá elaborar una pieza publicitaria (pendón) que se utilizará en los salones de clase, para dar los créditos respectivos al Departamento y la Secretaría de Cultura, Pendón que debe contener lo siguiente: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA PROYECTO DE FORMACION Y PROFESIONALIZACION DEL ARTISTA Y GESTOR CULTURAL.

Bellas Artes en el semestre I, elaboró las piezas publicitarias que son utilizadas en los salones de clase para dar los créditos respectivos al Departamento y la Secretaría de Cultura

21) Las demás principales o accesorias que surjan del desarrollo del objeto contractual.

Se entrega este informe final que incluye el proceso de inscripción, matrículas, del tercer semestre en Artes Plásticas en Roldanillo primera cohorte; segundo tercer semestre en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas de la tercera cohorte, del programa de Profesionalización para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca:

Se presenta a la Supervisora del contrato, este informe final de ejecución de actividades y desarrollo del proyecto, detallando el proceso de formación, que incluye el proceso de inscripción,

matrícula del tercer semestre en Artes Plásticas en Roldanillo primera cohorte; tercer semestre en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas de la tercera cohorte, del programa de Profesionalización para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca, para solicitar el desembolso del primer pago por el 55% del valor total del contrato y la presentación de la FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA No. FEV520 con fecha de diciembre 10 de 2024, por valor de CIEN MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 100.040.820) y la certificación que Bellas Artes se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo:

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: En el ejercicio de supervisión garantice que el expediente contractual físico se encuentra completo, actualizado y cumple con las normas de gestión documental.

Que la publicación de los documentos del contrato se realizó de acuerdo con la ley.

Que ampara: Cumplimiento, Calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual del convenio interadministrativo 11.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024,

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Cumple
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social,

salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Revisados los documentos entregados como soporte por el contratista, se evidencia que a la fecha del presente informe las actividades relacionadas se cumplieron a cabalidad y satisfactoriamente.

- El contratista se encuentra al día con sus obligaciones legales de seguridad social y aportes parafiscales.
- El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.
- Se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el Contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$181.892.400	Primer Pago	9/12/24	81.851.580	
Valor Adición # 1	$ 0				
Valor Adición # 2	$ 0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	$ 181.892.400				
Valor pagado	$ 81.851.580				
Valor causado que no se ha pagado	$ 100.040.820				
Valor total ejecutado	$ 181.892.400				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, cumplió con los compromisos logísticos y financieros en el presente periodo para la realización de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, soportados en los anexos que se adjuntan en el informe del Contratista, los cuales hacen parte integral y soporte del presente informe de supervisión y seguimiento al convenio, así como también la relación de facturas, cuentas de cobro, certificación de paz y salvo por aportes sistema de seguridad social, expedidos y avalados por el contador.

La ejecución del convenio se llevó a cabo de dentro de la normalidad, sin presentarse inconvenientes técnicos ni operativos, lo que ha permitido desarrollar el contrato adecuadamente.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL, LA PLANEACIÓN DE LOS PAGOS PREVISTOS Y LA DISPONIBILIDAD DE CAJA: Un único desembolso por el 100% del valor del convenio una vez se encuentre perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución conforme lo establece el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de iniciado el convenio en le SECOP II y se haga entrega a la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle Plan de Estudios, relación de los estudiantes matriculados, registro de matriculas financieras, avaluaciones del proceso de formación adelantados, matriculas académicas y financieras de los estudiantes del periodo de 2024, evaluación de los procesos adelantados, logros y cumplimiento de metas de cada programa académico.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

 - Informe de técnico y financiero del contratista
 - Pagos de Seguridad Social y certificación de parafiscales
 - Factura
 - Informe de seguimiento del supervisor.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** No aplica

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** Se realizo entrega del primer pago correspondiente al 40% y en la presente factura se entregará el 60% restante del convenio.

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** No aplica

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** No aplica

- **Costo de actividades por entregables:**

Los entregables del presente contrato se han realizado en el informe técnico.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES u		VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	No aplica	$	$
Actividades:	No aplica		

SEGUIMIENTO JURIDICO
El Contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Ficha Fipid, Proyecto, 6000000191 de fecha 27 de mayo de 2024 por valor de $100.000.000 **CDP:** 6000000239 de fecha 31 de octubre 2024 por valor de $ 81.892.400 y **Estudios** previos, Análisis del Sector Económico, Matriz de Riesgos de la Contratación, Concepto jurídico No. 1.140-10-12.01-2653-2024049958 del 2 de noviembre de 2024 y **Registro Presupuestal**: 7000000 del 27 de noviembre de 2024 por valor de **$ 181.892.400.**, He verificado que el convenio se desarrolló dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes y la ley.

INFORME SOBRE SANCIONES
NINGUNA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Se publicó el proceso precontractual y contractual en las páginas del SECOP II (Sistema electrónico de contratación pública), Código del sistema Contrato Interadministrativo. 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024

Fecha del próximo informe		**de**		**de**	**2024**

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista se ejecutaron a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato inicial.

El contratista certifica que se encuentran a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud y pensión.

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el

10	días del mes de	diciembre	de	2024



BEATRIZ ESCOBAR
C.C.31.842.874
SUPERVISORA